

DECRETO ALCALDICIO N° 5341
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°403 DE FECHA 06.02.2024.
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°490 DE FECHA 12.02.2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 15.12.2023 "Solicita autorizar proceso licitación que indica", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de aseo y ornato del Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N°3407 de fecha 26.12.2023 "Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°3334 de fecha 15.12.2023 "Solicita autorizar proceso licitación que indica".

El Decreto Alcaldicio N°3413 de fecha 26.12.2023 "Solicita autorizar proceso licitación que indica", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de aseo y ornato del Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N°3497 de fecha 29.12.2023 "Autorizase incorporar a las Bases de licitación lo que indica "Solicita autorizar proceso licitación que indica".

El Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 12.01.2024 "Adjudica licitación que indica" Adjudíquese la Licitación Publica ID 3656-234-LE23 "Contratación Servicio de aseo y ornato Comunal, Comuna Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°182 de fecha 17.01.2024 "Aprueba contratos que indica, Autoriza emisión de órdenes de compra, Autoriza no emisión de orden de compra"

El Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 22.01.2024 "Solicita autorizar proceso licitación que indica", Aprueba Bases Administrativas y Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Johana Pardo Román, Jefa Departamento de Personal y Sra. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de aseo y ornato del Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N°385 de fecha 02.02.2024 "Adjudica licitación que indica" Adjudíquese la Licitación Publica ID 3656-29-L124 "Contratación Servicio de aseo y ornato Comunal, Comuna Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 06.02.2024 "Aprueba contratos que indica, autoriza emisión de órdenes de compra"

El Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 12.02.2024 "Deja sin efecto decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 07-02-2024".

El Memo N° 189 de fecha 13.02.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual se solicita autorizar dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 06.02.2024 "Aprueba contratos que indica, autoriza emisión de órdenes de compra" y Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 12.02.2024 "Deja sin efecto decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 07-02-2024". Debido a error de digitación involuntario.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 06.02.2024 "Aprueba contratos que indica, autoriza emisión de órdenes de compra" y Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 12.02.2024 "Deja sin efecto decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 07-02-2024". Debido a error de digitación involuntario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/LGE/MRS/GADC/ctd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Secpla